



Guatemala, 05 de octubre de 2010

Licenciado:

**Dennis Alonzo Mazariegos**

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos Grupo de Gastos 1: Servicios no personales; 2: Materiales y Suministros; 3: Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y 4: Transferencias Corrientes; Programas 11, 12, 13 y 14, de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos examinado.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

### **Hallazgo No. 1**

#### **Incorrecta aplicación en renglones presupuestarios**

En la auditoría financiera de la Ejecución del Presupuesto practicada en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2010, de la muestra examinada a los gastos realizados de acuerdo a las planillas de liquidación en beneficio de los alumnos de los diferentes establecimientos educativos, se observó incorrecta aplicación de gastos en renglones presupuestarios 243 y 292, por un monto total de Q.702.65.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire sus instrucciones por escrito a la Coordinadora del Departamento Administrativo Financiero, para que conjuntamente con el Coordinador Financiero efectúen los trámites necesarios para corregir los registros contables.

### **Hallazgo No. 2**

#### **Incumplimiento a la presentación de declaración patrimonial**

En la auditoría financiera de la Ejecución del Presupuesto practicada en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2010, de la muestra verificada de 10 Establecimientos Educativos se determinó que en 4 no presentaron la Declaración de Probidad ante la Contraloría General de Cuentas, al momento de recibir la primera entrega del fondo de gratuidad. Así mismo se confirmó que la Coordinadora Administrativa Financiera de la DIEDUC de Sacatepéquez, no presentó la Declaración de Probidad, ante la Contraloría General de Cuentas en su oportunidad.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito, al Departamento de Recursos Humanos, con el fin de solicitar la constancia de la Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas, a los Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales y de la Coordinadora Administrativa Financiera de la DIEDUC de Sacatepéquez, que administran fondos públicos.

**Hallazgo No. 3**  
**Incumplimiento pago de fianza de fidelidad.**

En la auditoría financiera de la Ejecución del Presupuesto practicada en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2010, de la muestra verificada de 10 Establecimientos Educativos se determinó que en 9 no caucionaron fianza de fidelidad por el manejo, administración y liquidación de los recursos recibidos en la primera entrega del fondo de gratuidad.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, previo a efectuar la entrega de los fondos a los establecimientos oficiales educativos, verifique que los directores y responsables del manejo del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, les sea descontada la correspondiente fianza de fidelidad en planilla mensual, de conformidad con la normativa legal vigente.

Los hallazgos contenidos en el informe DIDAI287-FIN120-SAC6-2010 fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedo suscrito en el acta No. 23-2010 de fecha 17 de septiembre de 2010 del libro autorizado con el registro L2-13895, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de 16 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información administrativa, contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoría Nos. DIDAI-A-278-01-2010 y DIDAI-A-278-02-2010 de fecha 24 de agosto de 2010, DIDAI-A-278-03-2010 y DIDAI-A-278-04-2010 de fecha 25 de agosto de 2010, DIDAI-A-278-05-2010 de fecha 02 de septiembre de 2010, DIDAI-A-278-06-2010 de fecha 03 de septiembre de 2010 y DIDAI-A-278-07-2010 de fecha 13 de septiembre de 2010. Del total no fueron corregidas 3 en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,